



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000054

LITUECHE, 07 ENO 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para contrato de suministro para adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director Administración y Finanzas
  - ✓ Directora Desarrollo Comunitario
  - ✓ Jefe Depto. Social
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

**BASES ADMINISTRATIVAS LLAMADO A LICITACION**  
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para actividades municipales, programa y convenios.
Descripción	Se requiere comprar productos e insumos para abastecer las Unidades Municipales ya sea por actividades municipales, programas y convenios, entre otros.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal caro N°796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica  Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Plazo de Entrega
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la forma en que se solicita en estas bases.  La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.  En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica  Se podrá hacer uso de foro Inverso.

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización

#### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las actividades municipales, programas y convenios de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible	\$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) con impuesto incluido. (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara).
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2024, Actividades Municipales, Programas Sociales, Ayudas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades
Detalle de los Productos	Los productos que se requieren se encuentran detallados en Formato 1 Oferta Económica.

#### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la comisión evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024.
---------------------	--

<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>  La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <p><b>OFERTA ECONOMICA: Precio 35%</b>  Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}</math>.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA: Plazo de Entrega 40%</b>  <math>X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 60 / \text{Plazo Oferta X}</math>.</p> <p><b>ALTO IMPACTO SOCIAL: 25%</b>  Desarrollo Local</p> <table border="1" data-bbox="513 580 1328 876"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>70</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-factores	Puntuación	Ponderación	Proveedor de la Comuna	100	Puntuación x 25%	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Puntuación x 25%	Proveedor de la VI Región	40	Puntuación x 25%	Proveedor de otra zona del País	10	Puntuación x 25%
Sub-factores	Puntuación	Ponderación														
Proveedor de la Comuna	100	Puntuación x 25%														
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Puntuación x 25%														
Proveedor de la VI Región	40	Puntuación x 25%														
Proveedor de otra zona del País	10	Puntuación x 25%														
<p>Contenido de las ofertas</p>	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de las ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación</p>															
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>															

<p><b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación</b></p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<p><b>Demostración funcional de la plataforma</b></p>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>

Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio ALTO IMPACTO SOCIAL.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	<p>El oferente debe considerar que el Municipio puede requerir producto de entrega inmediata y parcializada según volumen y/o cantidad. Deberá entregarse en la Unidad Municipal que requiera el producto.</p> <p>La Municipalidad emitirá orden de compra cada vez que se requiera un producto.</p> <p>Para la entrega de los productos habrá previa coordinación entre el Municipio y el Proveedor para día y hora del requerimiento.</p> <p>En caso de ser necesario se coordinará con el proveedor la entrega parcializada de los productos.</p>
Productos en mal estado	<p>Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.</p>
Fecha de Vencimiento de Productos	<p>Los productos no pueden tener fecha de vencimientos menor a 6 meses.</p>
Precio de Productos	<p>El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario hasta el 30 de Junio 2025, a contar del 01 de Julio se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente el IPC de Enero a Junio 2025.</p> <p>En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico <a href="mailto:mercadopublico@litueche.cl">mercadopublico@litueche.cl</a>. O <a href="mailto:alejandro.caceres@litueche.cl">alejandro.caceres@litueche.cl</a></li> <li>Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección que requiera el servicio</li> <li>Orden de compra aceptada.</li> </ol>
Duración del Contrato	<p>Desde la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2025.</p>
Formalización del Contrato	<p>El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024.</p>

Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
Pacto de Integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</p>
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo <a href="mailto:mercadopublico@litueche.cl">mercadopublico@litueche.cl</a> . O <a href="mailto:alejandro.caceres@litueche.cl">alejandro.caceres@litueche.cl</a> Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados.0



RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

### FORMATO N° 1 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
N° teléfono y email	

Unidad de Medida	Productos	Valor Neto
kilo	Arroz Pre graneado	
litro	Aceite	
paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.	
Paquete	Corbatas 400 gramos	
Paquete	Fideos espirales 400 gms.	
Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.	
paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.	
paquete	Fideos tallarin 77, gms.	
sachet	Salsa de tomate 200 gr.	
pan	Mantequilla 250 gr.	
kilo	Azúcar	
Kilo	Sal	
Tarro	Atún desmenuzado	
tarro	Atún lomitos	
tarro	Champiñón entero	
tarro	Champiñón laminado	
tarro	Choricillo coctel	
tarro	Duraznos mitades 450 gms.	
tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
Tarro	Duraznos mitad 3 kilos	
tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
Tarro	Salmon tipo jurel	
Caja	Te 20 bolsitas	
caja	Te 100 bolsitas	
tarro	Café 170 gr.	
unidad	Endulzante	
kilo	Azúcar flor	
kilo	Azúcar granulada	
sobre	Mermelada	
kilo	Leche en polvo	
sobre	Sopa deshidratada	
litro	Leche líquida natural	
litro	Leche líquida sobre	
unidad	Leche líquida con sabor 200 cc	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

kilo	Queso laminado	
kilo	Queso trozo	
kilo	Queso blanco	
unidad	Queso crema equivalente filadelphia	
kilo	Harina cruda	
docena	Huevos	
Unidad	Crema equivalente Nestlé tarro	
unidad	Caja de crema litro	
Paquete	Papas fritas 450 gr.	
Paquete	Ramitas 270 gr.	
paquete	Suflés dulces grandes	
paquetes	Suflés queso grande	
Paquetes	Doritos grande	
Paquete	Maní salado	
paquete	Galletas soda/ agua grande	
paquete	Galletas equivalente champaña 85 gr.	
Paquete	Galletas equivalente craquelet grande	
paquete	Galletas equivalente criollitas 100 gr.	
paquete	Galleta equivalente kuki clásica 120 gr.	
paquete	Galleta equivalente tritón 126 gr.	
paquete	Galleta equivalente din don 126 gr.	
paquete	Galleta equivalente coco 120 grs.	
paquete	Galleta equivalente oblea alteza	
Paquete	Galleta equivalente frac 130 grs.	
Paquete	Galleta equivalente mini 35 a 40 grs.	
Paquete	Galletas de equivalente Soda 180 grs.	
unidad	Brownie equivalente sin azúcar 62 grs.	
unidad	Galletones equivalente de Avena 40 grs	
bolsa	Dulces equivalentes frugele	
Paquete	Granola grande	
Paquete	Avena Instantánea	
caja	Cereal en barra 20 uni.	
bolsa	Coyac	
Litro	Helado	
Unidad	Yogurt batido equivalente Soprole 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Colun 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Nestlé 120 grs	
Litro y Medio	Agua mineral con gas 1 ½	
Litro y medio	Agua mineral sin gas 1 1/2	
unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
Bidón	Agua mineral de 5 litros	
tetra	Jugo mini	
botella	Jugo boca ancha	
botella	Jugo de 1 ½	
botella	Bebidas fantasía mini	
Botella	Bebida 3 litro	
botella	Bebida 1.5 litro	
Unidad	Bebida de 500cc	
unidad	Bebida lata	
Unidad	Bebida 1 litro	
botella	Bebida Isotónica Equivalente Gatorade 1 litro	
botella	Vino 750cc	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

Garrafa	Vino garrafa 5 litro	
unidad	Cerveza lata	
unidad	Cerveza litro	
unidad	Botella de vino 1 1/2	
kilo	Pan de molde	
kilo	Pan de molde integral	
bolsa	Pampita 8 unidades	
Kilo	Pan de canapé	
Unidad	Queque 25 personas.	
unidad	Queque chico	
unidad	Braza de reina	
Unidad	Pie limón individual	
unidad	Pie de limón 20 personas	
Unidad	Tarta individual	
Unidad	Torta individual 20 personas	
Unidad	Kuchen 20 personas	
Unidad	Pan de pascua	
unidad	Levadura pan	
Kilo	Pan de mesa	
Kilo	Pan de mesa para sándwich	
caja	Empanadas de queso 60 uní.	
unidad	Empanadas de Pino	
unidad	Cordero	
Kilo	Carne de pollo pechuga	
Kilo	Carne de pollo truto	
kilo	Pollo entero	
kilo	Carne de vacuno posta rosada	
kilo	Carne de cerdo chuleta	
kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada	
kilo	Carne molida	
kilo	Carne de pavo truto	
kilo	Jamón pavo	
kilo	Jamón sándwich	
kilo	Jamón pavo cocido	
kilo	Chorizo	
Paquete	Vienesa 20 unid.	
kilo	Manzana	
Kilo	Pera	
Kilo	Plátano	
Kilo	Naranja	
kilo	Tomate	
kilo	Tomate Cherry	
kilo	Kiwi	
kilo	Frutilla	
kilo	Limón	
kilo	Papa	
Kilo	Aceituna	
kilo	Palta	
unidad	Cebolla	
unidad	Zanahoria	
unidad	Pimentón	
Unidad	Repollo	
Unidad	Apio	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

Unidad	Piña	
unidad	Cilantro paquete	
unidad	Lechuga	
unidad	Surtido verdura congelada	
unidad	Choclo congelado	
unidad	Aji verde	
unidad	Salsa de aji	
Unidad	Ajo en polvo	
unidad	Aliños (comino – aji color)	
bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
unidad	Pepino ensalada	
kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
unidad	Vinagre 500 ml	
unidad	Mayonesa 930 grs.	
Unidad	Kétchup 1 kg.	
Unidad	Mostaza 1000 grs.	
Kilo	Margarina light	
rollo	Papel absorbente tipo nova	
rollo	Papel higiénico doble hoja	
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 49 unidades	
unidad	Pocillos para coctel (600 uní.)	
Paquete	Vasos desechables (50 uní.) térmicos	
paquete	Vasos desechables plásticos (50 uní.)	
paquete	Platos desechables (50 uní.)	
paquete	Cucharas desechables (50 uní.)	
Paquete	Tenedores desechables (50 uní.)	
Unidad	Bandeja de papel	
unidad	Trapero	
paquete	Pañales adulto	
paquete	Pañales niño	
Unidad	Cloro concentrado 1000cc	
Unidad	Cloro gel 900 cc	
Unidad	Limpia piso tipo poett	
kilo	Detergente en polvo	
sachet	Cera roja liquida 340 ml	
frasco	Cera amarilla liquida 900 ml	
frasco	Cera incolora liquida 900 ml	
frasco	Cera piso de cerámica 900 ml	
frasco	Cera piso flotante 900 ml	
Frasco	Cera piso baldosa	
frasco	Cera piso plástico 900 ml	
Unidad	Pastilla para inodoro	
unidad	Desodorante ambiental	
Par	Guantes de goma	
unidad	Paño esponja	
unidad	Shampoo 400 ml	
Litro	Jabón liquido	
Unidad	Jabón en Barra	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

Unidad	Limpia vidrios	
Unidad	Lavalozas 500cc	
Unidad	Esponja	
Unidad	Virutilla para olla	
Unidad	Lustra muebles 500cc	
Unidad	Virutilla piso	
Paquete	Fósforos	
Unidad	Escobillón	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. 80*110	
Paquete	Bolsas de basura 110*150	
Paquete	Bolsas de basuras 110*120	
Unidad	Paños de sacudir (naranja)	
Unidad	Cif grande	
Unidad	Virutilla mago-pac	
Unidad	Virutilla equivalente virutex	
Unidad	Pala de basura	
Unidad	Pilas Alcalinas AAA	
Unidad	Pilas Alcalinas AA	
Unidad	Pilas Alcalina Tipo D	

**Propuesta económica total**

<b>TOTAL DE LA OFERTA ( suma de todos los precios unitarios )</b>	<b>VALOR NETO \$</b>
---	----------------------

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_



I. Municipalidad de Litueche  
Administración y Finanzas

## FORMATO N° 2

### ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO

#### **DECLARO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_



I. Municipalidad de Litueche  
Administración y Finanzas

### FORMATO 3

## PLAZO DE ENTREGA PRODUCTOS

PROPUESTA PÚBLICA: CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES. PROGRAMAS Y CONVENIOS.

FECHA: \_\_\_\_\_

Mediante la presente, yo, \_\_\_\_\_ C.N.I. \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ declaro, que el plazo de entrega de los productos en la Municipalidad de Litueche es de \_\_\_\_\_ días corridos ( \_\_\_\_\_ ).

En palabras

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_